



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-761-21

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19, Resolución P.G. N° 95/19 y Resolución P.G. N° 199/21, el expediente PG.SA 761/21 y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Licitación Pública N° 6/21 Proceso de Compra PBAC 2-0168-LPU21 tendiente a contratar la adquisición de treinta y cinco (35) equipos workstation para pericias para tareas de investigación forense digital;

Que dicho trámite fue autorizado a través de la Resolución P.G. N° 536/21 que obra a fs. 85/86;

Que a fs. 87/89 consta la publicación del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 94/97 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro, a fs. 98 el certificado de publicación a través del sistema PBAC, a fs. 99 la publicación en la página web del Ministerio Público y a fs. 102 obra la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires;

Que según surge del Acta de Apertura obrante a fs. 164 se recibió una (1) oferta presentada por la firma DINATECH SA;

Que a fs. 167 obra informe técnico-económico emitido por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General en el cual informan que la oferta presentada por la firma DINATECH SA, cumple técnicamente pero su valor no es conveniente al interés fiscal.

Que en consecuencia, la Comisión Asesora de Preadjudicación solicitó a la empresa a fs. 168 una mejora de precios, obrando la nueva cotización presentada por la firma DINATECH SA a fs.170;

Que a fs. 172 obra nuevo informe sobre razonabilidad económica elaborado por la Subsecretaría de Informática, indicando que el monto cotizado es acorde a los valores de mercado;

Que en cumplimiento de la Resolución Normativa B 55/20 de ARBA a fs. 174 se agrega formulario A-404 W2 de la firma Dinattech SA donde consta que no registra incumplimientos impositivos;

Que a fs. 177 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando: adjudicar: DINATECH SA el renglón 1) por la suma unitaria de pesos novecientos sesenta mil con 00/100 (\$960.000,00), alcanzando un total adjudicado al proveedor de pesos treinta y tres millones seiscientos mil con 00/100 (\$33.600.000,00); ello así por cumplir técnica y administrativamente con lo requerido en los pliegos, y ser su cotización económicamente razonable;

Que a fs. 178/179 obra credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma Dinattech SA;

Que a fs. 180/182 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la firma preadjudicada, los cuales no registran anotaciones;

Que a fs. 189 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia opinando que puede continuarse con el trámite propiciado en autos;

Que a fs. 193/194 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 167,172 y 177;

Que se deja constancia que la presente contratación, en atención a su importancia, no se encuentra incluida en las restricciones presupuestarias establecidas en la Resolución N° 199/21;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-761-21

Artículo 1º: Aprobar el trámite de Licitación Pública N° 6/21 Proceso de Compra PBAC 2-0168-LPU21, tendiente a contratar la adquisición de treinta y cinco (35) equipos workstation para pericias para tareas de investigación forense digital.

Artículo 2º: Adjudicar a la firma DINATECH SA con domicilio legal en calle 143 N° 79 PB de la ciudad de La Plata, el renglón 1) correspondiente a treinta y cinco (35) workstation para pericias, por la suma unitaria de pesos novecientos sesenta mil con 00/100 (\$960.000,00), haciendo un total de pesos treinta y tres millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 33.600.000,00), ello así por cumplir técnica y administrativamente con lo requerido en los pliegos, y ser su cotización económicamente razonable, de acuerdo a su oferta de fs. 110/163 y su mejora de precios de fs. 170.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2021 de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 36.

Artículo 4º: Notificar la presente Resolución. Solicitar al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.

Artículo 5º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, a

fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de la firma adjudicada en la presente Resolución.

Artículo 6º: Registrar la presente Resolución. Cumplido, remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.